



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
RECEPCION
ASBSORIA DE RECTORIA

RECIBIDO
09 AGO 2013

FIRMA: [Signature] HORA: 8:50
NOMBRE: Stefany

Guatemala,
Agosto 02 de 2013

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS STUSC

RECIBIDO
09 AGO 2013

HORA: 11:53
FIRMA: [Signature]

Señores
Sindicato de Trabajadores de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SEGUNDO del Acta No.14-2013 de la sesión extra-ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día jueves 01 de agosto de 2013 que literalmente dice:

"SEGUNDO: Análisis y discusión referente a la situación financiera que actualmente atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede al análisis y discusión referente a la situación financiera que actualmente atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, para lo cual conoce las acciones que la Comisión Multisectorial para el presupuesto han realizado en torno a la situación. Considerando que en audiencia concedida a la referida Comisión, realizó una presentación audiovisual con los siguientes temas: Cronología de hechos, Informe financiero, Informe técnico jurídico y acciones propuestas; asimismo fueron escuchados en audiencia los señores dirigentes del Sindicato de Trabajadores -STUSC-, quienes acompañados por un grupo de



[Signature]



trabajadores de esta Casa de Estudios expusieron sus peticiones. El Consejo Superior Universitario, tomando en consideración las exposiciones escuchadas, procede al análisis de las propuestas de la Comisión Multisectorial para el presupuesto de la USAC, de la propuesta de la Comisión Técnica (financiera-legal) y de la propuesta de la Dirección General Financiera respecto a la distribución presupuestaria. El Consejo Superior Universitario, **CONSIDERANDO:** Que el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala se ha visto afectado por la falta del traslado de los recursos aprobados por el Congreso de la República, bajo el argumento de una disminución de la recaudación fiscal, las dificultades generadas por el extremo anterior fueron planteadas oportunamente por el Consejo Superior Universitario a los gobiernos de turno a través del Ex Presidente, Alvaro Colom Caballeros y el Presidente Otto Pérez Molina; habiéndose recibidos ofrecimientos de solución en ambos casos, los cuales finalmente no fueron cumplidos. **CONSIDERANDO:** No obstante la voluntad del Consejo Superior Universitario en atender el cumplimiento de la política salarial y promoción docente, debido al déficit presupuestario que se mantiene, dicho extremo no permite por el momento el cumplimiento de ambos compromisos, por lo que debe atenderse el compromiso que albergue a la totalidad de trabajadores universitarios. **CONSIDERANDO:** Que la situación económica nacional ha provocado entre otros aspectos, una baja en el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores guatemaltecos. **CONSIDERANDO:** Que a los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala como miembros de la clase trabajadora se han visto afectados en el poder adquisitivo de sus salarios, y por consiguiente se hace necesario una prestación que permita reponer esta pérdida de poder adquisitivo. **CONSIDERANDO:** que la Dirección General Financiera ha



USAC

TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

SECRETARÍA GENERAL

presentado a conocimiento de este Consejo Superior, una propuesta de distribución de los recursos disponibles para cubrir las necesidades básicas del segundo semestre de 2013, la cual contempla los recursos disponibles ya dentro del presupuesto, los ofrecidos por el Organismo Ejecutivo y los que se deben buscar internamente para cubrir la totalidad de prioridades de gasto para las distintas unidades ejecutoras de esta casa de estudios, así como, los recursos para política salarial. Por tanto, después de amplia discusión **ACUERDA:** 1) Aprobar la Propuesta de Distribución presentada por la Dirección General Financiera y el Departamento de Presupuesto para el funcionamiento de las distintas unidades ejecutoras durante el segundo semestre de 2013, hasta por los montos señalados en los cuadros adjuntos que forman parte de este acta, recomendando a las unidades ejecutoras el uso eficiente de dichos recursos. 2) Autorizar a la Dirección General Financiera para que los fondos provenientes del aporte extraordinario por Setenta y Cinco Millones Exactos (Q. 75,000,000.00), los cuales han sido otorgados como transferencia de capital, se destinen a cubrir el Plan Inversión, la formación, capacitación y adiestramiento del Capital Humano de la Universidad y a la Investigación Científica, como parte de la inversión que realiza esta casa de estudios en beneficio de la población guatemalteca. 3) Otorgar un reajuste salarial del 8.33% a partir del 1 de julio de 2013, a las cuotas hora/diaria/mes integradas, para cada una de las escalas salariales vigentes, las cuales servirán de fundamento para

calcular el salario base de los puestos docentes, administrativos y de servicios que se encuentren asignados en los renglones 011, 021, 022 y 023 del Plan de Funcionamiento. La cuota hora/diaria/mes que resultare con fracción de quetzales, después de aplicarle el 8.33%, deberá aproximarse a la unidad inmediata superior en quetzales. a) En el caso del personal docente, a partir de la titularidad II, deberá observarse lo dispuesto por el Estatuto de la Carrera Universitaria parte académica, con redondeo matemático de las cifras de centavos que resulten. b) Para el personal que se encuentre contratado fuera de la clasificación establecida, se le calculará el 8.33% sobre el sueldo mensual asignado, efectuando la aproximación de las fracciones decimales a la unidad inmediata superior en quetzales al monto mensual que resulte. c) Al personal por planilla, renglón 031, se le calculará el reajuste salarial del 8.33% sobre el salario diario que devenga. Las fracciones decimales que resultaren al aplicar el 8.33% se aproximarán a la unidad inmediata superior en quetzales. d) A los puestos programados dentro del Plan de Inversión, Fondo de Investigación y Fondo de Desarrollo se les podrá aplicar el 8.33% del reajuste salarial, de igual manera que al procedimiento del Plan de Funcionamiento, según sea el caso. e) Los proyectos del Régimen Especial podrán otorgar un reajuste salarial del 8.33% a partir del 1 de julio de 2013 para





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

SECRETARÍA GENERAL

el personal que labora con cargo de los renglones 021, 022, 023 y 031 de los proyectos autofinanciables, el cual debe otorgarse en igual forma que la señalada para el personal del Plan de Funcionamiento, siempre que cuenten con el financiamiento necesario y que previo a su pago hayan obtenido la autorización de disponibilidad por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, para lo cual deberán presentar la documentación necesaria que permita determinar que se cuenta con el financiamiento requerido para tal fin. f) Para los puestos en el renglón 022 de la Unidad Ejecutora del Proyecto USAC-BCIE, el cálculo se efectuará de igual manera que para el plan de funcionamiento, para lo cual se autoriza a la Dirección General Financiera incrementar el monto que corresponda al aporte que se otorga por parte de la Universidad como apoyo al proyecto. 4) Se autoriza a la Dirección General Financiera para hacer la ampliación presupuestal correspondiente, a fin de incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2013, los recursos otorgados adicionalmente como aporte extraordinario por el Organismo Ejecutivo, por 25 millones de quetzales (Q.25,000,000.00), así como las modificaciones presupuestales necesarios para cubrir el reajuste salarial aprobado. 5) A fin de manejar el déficit presupuestal, para



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

SECRETARÍA GENERAL

cubrir las necesidades básicas de la Universidad presentadas por la Dirección General Financiera en la propuesta de distribución de recursos para el segundo semestre de 2013, se instruye y faculta a dicha Dirección, para que realice las gestiones pertinentes para aplicar los fondos disponibles, mediante las operaciones bancarias y las modificaciones presupuestarias correspondientes, hasta por un monto de Diez Millones de Quetzales Exactos (Q.10,000,000.00), los cuales se destinarán a financiar los gastos señalados en los cuadros adjuntos. 6) El pago de la promoción docente, se hará efectivo en cuanto la Universidad de San Carlos de Guatemala obtenga los recursos correspondientes. Asimismo se instruye a la Dirección General Financiera, para que el pago retroactivo de la promoción docente se incluya en el anteproyecto del presupuesto para el año 2014. 7) Aprobar la propuesta presentada por la Comisión Multisectorial para el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la indicación de que en el cronograma debe establecerse nuevas fechas para las diferentes acciones planteadas, por lo que, dicha Comisión deberá elaborar un nuevo cronograma tomando en consideración las propuestas emitidas por este Órgano de Dirección. 8) Agradecer y reconocer a los integrantes de la Comisión Multisectorial para el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la labor realizada en torno a la



USAC

TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

SECRETARÍA GENERAL

Pto. SEGUNDO, Acta No.14-2013 del 01.08.2013

7/7

situación financiera de esta Casa de Estudios. 9) Aprobar la propuesta de presentar un Recurso de Inconstitucionalidad ante las instancias correspondientes, el cual será elaborado por los miembros de la Comisión Técnica (financiera-jurídica) y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el propósito de que los órganos competentes determinen la interpretación correcta de la base de cálculo que debe utilizarse por el Ministerio de Finanzas Públicas para determinar el 5% del presupuesto ordinario de ingresos de la nación de cada año, como aporte constitucional a la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente:

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

c.c. Archivo
/mile